



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA PROCURADuría GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°073 -2022-DFEP-PGR

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No.2362-2022-TSC

Abogado

Manuel Antonio Díaz Gáelas

Procurador General de la República (PGR)

Su Oficina

Señor Procurador General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-Nº 073-2022-DFEP-PGR**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 6; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días contados hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en la recomendación; este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización; el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	4
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES.....	7
CAPÍTULO IV	8
RECOMENDACIONES.....	8



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 6; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Procuraduría General de la República cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Procuraduría General de la República (PGR), es creada en la Constitución Política de 1957, en los artículos 294 al 298, que establecen su función de representante de los intereses del Estado de Honduras. En el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la PGR, se establecen las atribuciones puntuales de promover, representar y sostener los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte; Deducir los recursos pertinentes contra las resoluciones desfavorables en todo o en parte, a los intereses que represente en ejercicio de esa misma personería y Asesorar al Poder Ejecutivo en todos los casos que el Presidente de la República o Secretarios de Estado requieran su opinión.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional de PGR se plantea como representar y defender los intereses de la nación, en el marco del Estado Democrático de Derecho y el respeto irrestricto de la Constitución de la República, mediante una procuración eficaz y eficiente.

El Plan Operativo Anual de la PGR, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de dos (2) Objetivos Estratégicos orientados a:

- Mejorar la representación legal del Estado de Honduras y la defensa de sus intereses en el ámbito nacional e internacional para evitar el menoscabo del erario público;
- Mejorar los servicios de consultoría y asesoría legal a los diferentes Órganos y Entidades, los que están orientados a la resolución de expedientes administrativos y judiciales con resultados favorables al Estado.

A nivel de resultados la institución incrementará en un 5% los expedientes/procesos resueltos a favor del Estado de Honduras en lo administrativo y judicial (Penal, Civil, Ambiental, Laboral y Contencioso Administrativo); así como garantizar el 100% de emisión de los Dictámenes, Opiniones y Asesorías Legales.

La planificación institucional se presenta alineada **con el Plan Estratégico de Gobierno**, específicamente al Objetivo N° 5 “Reorganizar y fortalecer el Estado y sus instituciones, para que sean más eficientes y transparentes, con rendición de cuentas y servidores públicos con mayor compromiso de servicio hacia el pueblo” y al Resultado Global N° 5.4 “Reducir la impunidad y la corrupción”.



Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, estructuró su planificación en un (1) programa institucional de donde se desprende **un (1) producto final que representa los servicios legales para la defensa del Estado de Honduras**; así mismo, definió seis (6) Productos Intermedios para la gestión interna, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2021:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Asesoría y Representación Legal del Estado	1	96%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), Periodo Fiscal 2021.

Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzo una ejecución promedio del 96%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO, tiene como propósito prestar sus servicios judiciales en los distintos Juzgados y Tribunales de la República a fin de defender los intereses del Estado de Honduras. El resultado de su **único producto final 3,032 Expedientes con resultados favorables al Estado de Honduras en materia Penal, Civil, Ambiental, Laboral y Contencioso Administrativo** (acciones administrativas y judiciales, que incluyen los casos promovidos en defensa del Estado de Honduras y en respuesta a terceros en su contra, pero con resultados favorables). A continuación, un desgajado de los expedientes resueltos:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)		
Expedientes resueltos a favor del estado por unidad/materia, año 2021		
Unidad	Materia	Expedientes Resueltos
Dirección General del Ambiente	Área Ambiental	154
Dirección Nacional de Auditoría y Supervisión Judicial	Área Contencioso Administrativo / Externo	90
	Área Laboral / Externo	6
Dirección Nacional de Procuración Judicial	Juzgado Penal-Área Penal	2,386
	Juzgado Civil-Área Recuperación de Cuentas	250
	Juzgado Civil-Área Civil	112
	Juzgado Laboral-Área Laboral	28
	Juzgado Penal-Área Penal/Tributario	6
TOTAL		3,032

Fuente: Dirección Nacional de Procuración Judicial(DNPJ), Dirección Nacional de Auditoría y Supervisión Judicial(DNASJ) y Dirección General del Ambiente(DGA).

Como parte de los resultados obtenidos en la gestión institucional, están las siguientes acciones internas (productos intermedios):

- **8,011** Constancias de solvencias emitidas a personas naturales (3,746) y jurídicas (4,265).
- **5,292** Expedientes supervisados en los diferentes juzgados.
- **1,184** Expedientes administrativos y judiciales promovidos por el Estado de Honduras. contra personas naturales y jurídicas.
- **736** Expedientes judiciales promovidos en contra del Estado de Honduras por personas naturales y jurídicas, que están en proceso en la PGR.
- **307** Dictámenes, opiniones y asesorías legales emitidas a los diferentes órganos y entidades del Estado de Honduras.
- **154** Expedientes auditados en los diferentes juzgados.

Los resultados anteriormente señalados, fueron evidenciados mediante un (1) Cuadro Consolidado denominado “Categorías Programáticas para el año 2021 por Unidad Ejecutora” que elabora la Dirección de Planificación y Evaluación de la Gestión, por medio de los informes mensuales remitidos por la Dirección Nacional de Procuración Judicial (DNPJ), Dirección Nacional de Auditoría y Supervisión Judicial (DNASJ), Dirección Nacional de Consultoría (DNC) y Secretaría General (SG), de la PGR.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la PGR para el ejercicio fiscal 2021 fue de L194.72 millones, (aumento en 1%, en relación al período fiscal anterior). Este presupuesto aprobado se presentó financiado por L148.17 millones fondos del Tesoro Nacional y L46.55 millones



Recursos Propios, provenientes de una proyección de la aplicación de los siguientes conceptos: Multas y Penas Diversas, Reparos Varios, Conmutas y Multas Judiciales.

El presupuesto de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron un aumento por L10.41 millones, que corresponden a incorporaciones de Recursos Propios, destinados para cubrir gastos operativos de la institución, los que permitieron establecer un presupuesto definitivo por L205.13 millones. A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2021.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	142,594,848.00	150,202,534.00	150,202,534.00	73.22%	100%
Servicios No Personales	36,587,087.00	33,395,087.00	33,395,087.00	16.28%	100%
Materiales y Suministro	8,396,715.00	8,613,715.00	8,613,715.00	4.20%	100%
Bienes Capitalizables	6,650,000.00	9,452,249.00	9,452,249.00	4.61%	100%
Transferencias y Donaciones	500,000.00	3,475,000.00	3,475,000.00	1.69%	100%
Total Gasto	194,728,650.00	205,138,585.00	205,138,585.00	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2021

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representan el 95% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal; al pago de alquiler de edificios viviendas y locales; servicios jurídicos; primas y gastos de seguro; pasajes y viáticos; servicios básicos; gastos de protocolo y ceremonial; repuestos y accesorios; combustible (diésel); productos de papel, cartón e impresos; servicios de capacitación; servicios de consultoría monitoreo y evaluación; servicios de internet; mantenimiento y reparación de edificios, locales y de equipo, medios de transporte; pago de tasas, situación coherente al rol institucional de representar y defender los intereses del Estado ante los juzgados y tribunales correspondientes.

Dentro de este tipo de gasto las Transferencias corrientes corresponden a fondos propios destinados como ayuda social por el impacto de la pandemia del COVID-19 a los colaboradores de institución y al pago de becas nacionales.

Los Gastos de Capital representaron 5% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en la compra de equipo de transporte terrestre para personas; aplicaciones informáticas; equipo de computación y en Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado, cabe mencionar que en este último, se reporta la erogación de un L1.0 millón que fueron utilizados para la adquisición del terreno y bien inmueble donde opera la oficina principal de la PGR; situación que no corresponde al concepto del renglón 47110.



En este grupo de gasto se realizó un proceso de verificación aleatoria específica al renglón presupuestario 42310 *compra de equipo de transporte terrestre para personas*, (L2.80 millones), en donde se constató que dicho monto no ha sido ejecutado y se encuentra en reserva en la cuenta institucional en el Banco Central de Honduras (BCH), debido a que el proceso de compra se suspendió, porque la Asociación Hondureña de Distribuidoras de Vehículos Automotores y Afines (AHDIVA), comunicaron a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), que no tenían suficientes vehículos en inventario.

La información revisada en el proceso de verificación fue: 1) la solicitud de fondos para cubrir compromisos del grupo de gasto de bienes de uso en la PGR, correspondiente a Fondos Propios del mes de septiembre del 2021; 2) Reporte de Ejecución del Gasto (F01) del SIAFI; 3) Reporte de la transferencia bancaria al BCH; 4) Comunicado de la AHDIVA, en donde manifiesta que las distribuidoras de vehículos automotores no cuentan con el inventario de vehículos PICK UP 4x4 Turbo Diésel 2.4 CC para poder ofertar; y 5) Comunicado de ONCAE manifestando que no habilitara el Catálogo Electrónico para la compra de vehículos por la razón antes expuesta. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por la PGR de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, la Unidad de Auditoría Interna emitió una opinión sobre la revisión la información físico financiera de dicha gestión, y como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación a su único (1) producto final reportado en su planificación y sobre el gasto efectuado para la adquisición de equipo de transporte terrestre para personas, que permitieron establecer el efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y su producto final; la ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2021 en 96%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de. representar y defender los intereses de la nación, en el marco del Estado Democrático de Derecho y el respeto irrestricto de la Constitución de la República, mediante una procuración eficaz y eficiente
3. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L205.13 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Procurador General de la República:

1. **Instruir al Director General de Administración;** para que en los próximos períodos fiscales, el registro de los gastos se realice conforme al Manual de Clasificadores Presupuestarios del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022